

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se acuerda notificar a los interesados que se relacionan en anexo adjunto a la presente, mediante el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. de 27/11/92) en su redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14/01/99).

Intentada la notificación y no habiendo sido posible practicar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada en el epígrafe, esta Dirección General, acuerda notificar, a todos los interesados que se relacionan en anexo adjunto, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, siendo sus efectos el comunicar a los mismos que por la amortización del préstamo cuyos datos se consignan, adeudan a esta Dirección General, a la fecha indicada, el importe en descubierto con el desglose que se detalla, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora que se practique, computados desde la citada fecha.

El importe de la liquidación deberá hacerse efectivo mediante ingreso o transferencia a alguna de las cuentas recaudatorias que se relacionan al final del anexo, de acuerdo con los siguientes plazos: las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre el 16 y el último del mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. En ambos casos, si el último día fuera festivo, se aplazará al inmediato hábil posterior.

La falta de pago en las fechas indicadas generará los intereses de demora que correspondan en su caso.

Finalizados los plazos establecidos sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a su recaudación mediante el procedimiento de apremio, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su cobro en vía ejecutiva, incrementando el importe de la deuda con el recargo del 20% y, en su caso, los intereses de demora que correspondan.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o bien, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General, recurso que se entenderá desestimado si no se notifica su resolución expresa en el mismo plazo, señalando que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición expresamente o se haya producido su desestimación presunta, todo ello conforme a lo ordenado en la Ley 4/1999,

que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 26-04-2001, BOE 05-05-2001), el Director general, Vicente Forteza del Rey Morales.—57.713.

Anexo que se cita

Expediente n.º: 3510011. Denominación: Préstamo.

Sujeto obligado: Sr. Riesgo Alonso, Juan Carlos. DNI: 10498082P. En calidad de: Titular. Último domicilio conocido: Lugo.

Sujeto obligado: Sr. Pondereux Baza, Francisco José. DNI: 07591749R. En calidad de: Fiador. Último domicilio conocido: Lugo.

Sujeto obligado: Sr. Mendoza López, Juan Manuel. DNI: 33749242P. En calidad de: Fiador. Último domicilio conocido: Lugo.

Dicho expediente presenta un descubierto de 764,96 euros referido a 18-07-2003, fecha en que se ha producido un vencimiento extraordinario, correspondiendo dicho descubierto a los siguientes conceptos:

Capital: 321,22 euros. Intereses de capital: 31,64 euros. Intereses de demora: 412,10 euros.

Relación de cuentas recaudatorias restringidas a nombre de la Dirección General de Desarrollo Rural para los ingresos directos o por transferencias de la amortización de préstamos, obras o parcelas:

Banco: Santander Central Hispano. Entidad: 0049. Oficina: 1892. D. C.: 62. N.º cuenta: 2110217487.

Banco: Español de Crédito. Entidad: 0030. Oficina: 1518. D. C.: 07. N.º cuenta: 0001536271.

Banco: Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. Entidad: 0182. Oficina: 2370. D. C.: 48. N.º cuenta: 0000378068.

Banco: CECA. Entidad: 2000. Oficina: 0002. D. C.: 29. N.º cuenta: 8320365502.

Importante: En la orden de transferencia deben figurar el número de expediente y el nombre del titular.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera de 18 de diciembre de 2003, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondiente al vencimiento de 1 de enero de 2004.

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 18 de diciembre de 2003 el sorteo de amor-

tización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de enero de 2004 del Empréstito del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detalla a continuación, ha dado los siguientes resultados:

Emisión de uno de junio de mil novecientos veintiocho.

Sorteo n.º 123. Vencimiento de uno de enero de dos mil cuatro.

Serie A.—Se amortizan 291 Títulos de 3,01 euros nominales cada uno.

Números: Del 27.948 al 27.959; del 27.961 al 27.965; del 27.967 al 27.999; el 28.001; del 28.003 al 28.028; del 28.408 al 28.494; del 28.496 al 28.542; del 28.544 al 28.549; del 28.551 al 28.599; del 28.601 al 28.625.

Serie B.—Se amortizan 58 Títulos de 30,05 euros nominales cada uno.

Números: Del 1.734 al 1.742; del 1.744 al 1.788; del 1.811 al 1.814.

Serie C.—Se amortizan 6 Títulos de 150,25 euros nominales cada uno.

Números: Del: 203 al 204; del 208 al 211.

Emisión de diez de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Sorteo n.º 212. Vencimiento de uno de enero de dos mil cuatro.

Serie Única.—Se amortizan 917 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno.

Números: Del: 46.954 al: 47.870.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 18 de diciembre de 2003, 18 de diciembre de 2003.—La Subdirectora General de Administración Financiera, Natividad Domínguez Calaveras.—57.693.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de la Resolución de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa del t.m. de Nijar comprendido entre el dique norte del puerto deportivo de San José y la rambla situada al pie del cerro en el que se asienta la parte sur del núcleo de la Isleta del Moro (Ref.º: C-DL-23-Almería/DL-3-NI).

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados: